

tercero en discordia.—Puede hacerse por las partes ó se puede delegar esta facultad á otra persona?—9. La multa que ordenaba el antiguo Código era una inmotivada restriccion de la libertad individual. Franquicias del Código vigente.—10. Nulidad por falta de requisitos, reclamable antes de la contestacion de la demanda.—Incidente de nulidad sustanciado ante el juez ordinario.—11. Nombramiento de uno ó varios árbitros. Cuándo se hace éste en ó antes de la primera sesion.—12. Nombramiento hecho por el juez letrado ó el constitucional.—Plazo.—13. Forma del nombramiento.—Cuándo deberá hacerse en auto?—14. Términos del juicio arbitral.—Pueden las partes prorogar el plazo?—15. Obligaciones del compromiso transmisibles á los herederos.—16. Qué excepciones produce un compromiso?—17. Prescripcion interrumpida por un compromiso perfecto.—18. Valor de las pruebas rendidas ante los árbitros.—19. Con cuáles formalidades y dentro de qué tiempo se verificará la aceptacion del nombramiento en los árbitros y el tercero?—Cómo se considera aceptado?—Qué se hace en caso de renuncia?—Compromiso que caduca.—20. Apremio judicial en caso de falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas por los árbitros.—Responsabilidad.—21. Eleccion hecha por el juez..... 5

CAPITULO II.—DE LOS QUE PUEDEN NÓMBRAR Y SER ÁRBITROS.—SUMARIO.—1. Quién puede nombrar árbitro?—**2.** Con qué requisitos pueden hacer este nombramiento la mujer casada y el tutor?—**3.** Con cuál requisito pueden hacerlo los Ayuntamientos y directores de entidades colegiadas?—Completa discordancia entre las facultades y libertad municipales fijadas por el Decreto 73 y la prescripcion del Código de procedimientos.—Un artículo que rige en el Distrito federal y choca con el sistema planteado en Jalisco, en el orden administrativo.—**4.** Requisitos para el apoderado, el sindi-

co de concurso y el albacea.—**5.** Quiénes pueden ó nó ser árbitros.—Prescripcion legal derogada..... 12

CAPITULO III.—DE LOS NEGOCIOS QUE PUEDEN SUJETARSE AL JUICIO ARBITRAL.—SUMARIO.—1. Cuáles negocios pueden comprometerse en árbitros.—**2.** Cuáles no pueden ser objeto de estos juicios.—Derechos pecuniarios en caso de filiacion, que no importan declaracion de estado.—**3.** Por qué el derecho de recibir alimentos no puede ventilarse en juicio arbitral?—**4.** Por qué las cuestiones relativas al estado civil no pueden resolverse en árbitros?—**5.** Cuántos negocios pueden sujetarse á un mismo juicio arbitral?—**6.** ¿Por qué la responsabilidad criminal no puede comprometerse en árbitros?..... 13

CAPITULO IV.—DE LA SUSTANCIACION DEL JUICIO ARBITRAL.—SUMARIO.—1. Formalidades del procedimiento no sujetas á la voluntad de los árbitros.—¿Cómo se resuelven en este caso las dudas relativas á la tramitacion?—**2.** Si las partes no pormenorizan los trámites, á qué reglas deben sujetarse los árbitros?—**3.** Actuacion con escribano, abogado, ó testigos de asistencia.—**4.** Términos y prórogas á voluntad de las partes.—**5.** Recepcion personal de pruebas.—Exhortos y compulsas de documentos ante juez ordinario.—¿Por qué los árbitros no pueden librar exhortos?—Por qué se necesita decreto judicial para compulsar documentos?—**6.** De qué incidentes pueden conocer los árbitros?—**7.** Pueden los árbitros decidir si el negocio objeto del compromiso puede sujetarse á su conocimiento?—Validez ó nulidad de aquel, que no pueden resolver los mismos.—**8.** Cómo pueden conocer los árbitros de la reconvencion.—**9.** Facultades de apremio negadas á los árbitros.—**10.** Facultades para mejor proveer.—**11.** Pueden conocer de un incidente criminal?—**12.** En qué papel deben actuar.—**13.** Por qué causas son recusables.—**14.** Motivos de excusa.—**15.**Cuál es juez competen-

te para conocer de las excusas y recusaciones.—16. Cómo se reemplaza un árbitro.—17. Suspensión de términos.—18. Auxilio impartido por los jueces ordinarios.—19. Responsabilidad y honorarios..... 15

CAPITULO V.—DE LA SENTENCIA ARBITRAL.—SUMARIO.—1. En qué casos se declara terminado un compromiso.—2. Dentro de qué termino debe pronunciarse la sentencia.—Cuándo es ésta nula.—Cómo queda el compromiso sin efecto.—3. Laudo conforme à derecho.—4. Notificación.—5. Remision de autos al juez ordinario.—6. Puede sujetarse à arbitraje la segunda instancia?—Es juez competente el designado en el compromiso..... 20

CAPITULO VI.—DE LOS RECURSOS EN EL JUICIO DE ARBITROS.—SUMARIO.—1. Cómo se admiten estos recursos.—Se excluye siempre el de casacion?—2. Otros casos en que procede este recurso.—Ante qué juez debe alegarse la nulidad del compromiso.—Un vacío lamentable en la ley vigente.—3. Recurso de aclaracion; ante quien se entabla?—4. ¿Deben los recursos de segunda y tercera instancia seguirse siempre ante los Tribunales ordinarios?..... 21

CAPITULO VII.—DE LOS ARBITRADORES.—SUMARIO.—1. Reglas aplicables à esta clase de jueces.—2. Cuándo debe otorgarse el compromiso en escritura pública.—3. Negocios que no pueden sujetarse al juicio de arbitadores.—4. A qué reglas deben sujetarse estos?—Cómo deben fallar?—5. Qué recursos proceden contra estos laudos?—Qué efectos produce la sentencia?—6. Un remedio que ha quedado suprimido..... 23

TITULO DECIMOTERCERO.

DEL JUICIO EN REBELDIA.

CAPITULO I.—PROCEDIMIENTOS CUANDO EL REBELDE NO SE PRESENTA A CONTESTAR O CONTINUAR EL JUICIO.—SU-

MARIO.—1. Objeto del juicio en rebeldia.—Qué motivos reconoce.—2. Via de prueba y via de asentamiento segun la antigua legislacion.—3. Seis casos en que hay rebeldia.—4. Rebeldias de oficio.—Procedian en nuestro antiguo foro?—5. Quebranto de arraigo.—6. Qué autos deben publicarse en el Periódico Oficial.—7. Depósito de cosa ó de cantidad equivalente.—8. Cantidad por daños y perjuicios.—9. Embargo de bienes.—10. Reglas sobre depósito y embargo..... 24

CAPITULO II.—PROCEDIMIENTO CUANDO SE PRESENTA EL REBELDE A CONTESTAR EN JUICIO.—SUMARIO.—1. Cuándo es considerado como parte el rebelde y cómo puede hacer presentacion de pruebas.—Qué se hace cuando no se presenta en segunda instancia.—3. Multa.—4. Cómo se levanta el embargo.—5. Con qué condiciones procede el recurso de casacion.—6. Cómo se sustancia.—7. ¿Procede hoy un juicio ordinario contra sentencia ejecutoriada en juicio en rebeldia?..... 27

TITULO DECIMOCUARTO.

DE LOS INCIDENTES.

CAPITULO I.—DE LOS INCIDENTES EN GENERAL.—SUMARIO.—1. Qué es incidente.—2. Régimen especial de las excepciones dilatorias.—3. Qué incidentes son admisibles en juicio.—Una aclaracion importante que debe hacerse.—4. Cuáles incidentes se sustancian en la misma pieza de autos y cuáles nó.—5. Cuáles eran artículos de previo y especial pronunciamiento.—6. Ejemplos de incidentes que impiden el curso de la demanda.—7. Sustanciacion de estos.—8. Una reforma que da mayor amplitud al recurso de tercera instancia.—Pueden tenerla los incidentes?—9. Grave trascendencia de las cuestiones incidentales.—Pensamientos contradictorios en el Código.—10. Una sentencia de Derecho que

debe tenerse en cuenta para negar ó nó la entrada de la tercera instancia á los incidentes.—11. Organizacion por cuerda separada de un incidente criminal..... 28

CAPITULO II.—DE LA ACUMULACION DE AUTOS.—SUMARIO.—1. Razon y objeto de este procedimiento.—2. Acumulacion á instancia de parte legítima y de oficio.—3. Cuatro casos en que procede.—Excepcion de cosa juzgada.—Pleito pendiente.—Juicios universales.—Continencia de la causa.—4. Qué juicios son hoy acumulables al universal de testamentaria ó intestado.—5. Seis casos en que se considera dividida la continencia de la causa.—6. Qué se entiende por esta.—7. Ejemplos de casos que dividen la continencia de la causa.—8. Dos casos en que no procede la acumulacion.—9. Otro caso que comprendía el antiguo Código.—10. Pleitos en diferente instancia.—11. Cuándo y en qué forma debe pedirse la acumulacion.—Qué debe especificarse.—12. Por qué se habla hoy de relacion de autos?—13. Término para la resolucio.—14. Acumulacion de pleitos que se han seguido en distintos juzgados: juicios atractivos.—15 y 16. Procedimiento de la acumulacion.—17. Cuándo procede la apelacion en ambos efectos?—18. Remision de autos.—19. Acumulacion denegada.—Auto de desistimiento.—20. Remision de autos al superior.—21. Qué se entiende por superior respectivo.—Diligencias urgentes que no se suspenden.—22. Efecto de la acumulacion.—Procedimiento válido antes de la acumulacion..... 33

TITULO DECIMOQUINTO.

DE LAS TERCERIAS.

SUMARIO.—1. Qué se llama tercer opositor.—2. Cuáles son tercerías coadyuvantes, y cuáles excluyentes.—3. Cómo se oponen.—4. Efecto de una tercería coadyu-

vante.—5. Accion del tercero coadyuvante juzgada simultáneamente.—6. Dos especies de tercerías excluyentes.—Accion que no se toma aquí como medio jurídico.—7. Con qué condicion pueden interponerse tercerías excluyentes.—Pueden interponerse en toda especie de juicios.—8. Tramitacion no suspendida.—9. Actuacion por separado en juicio ordinario.—Procedimiento que se ha simplificado.—10. Cuándo surte sus efectos la cédula hipotecaria en favor del ejecutante y el tercer opositor?—11. Cuándo se sigue juicio de concurso de acreedores.—12. Desde cuándo se suspende el procedimiento en una tercería de dominio?—Desde cuándo en una de preferencia.—13. Cuándo el demandante puede pedir que se mejore la ejecucion.—14. Bienes no comprendidos con que se paga la deuda principal.—15. Reglas para las tercerías excluyentes interpuestas en juicios verbales.—16. Obligacion de un juez constitucional en caso de interposicion de tercería de que no puede conocer.—17. En qué caso debe inhibirse un juez. 40

TITULO DECIMOSEXTO.

DE LAS SEGUNDAS Y TERCERAS INSTANCIAS.

CAPITULO I.—DE LA APELACION EN EL JUICIO ORDINARIO.

—SUMARIO.—1. Cuándo procede de oficio y cuándo á instancia de parte la segunda instancia.—2. Explicacion del motivo de la segunda instancia.—3. Materias que comprende el Código en el presente capítulo.—4. Razones que se han alegado en pró y en contra del recurso de apelacion.—5. Personas que pueden apelar.—Las que podian apelar aun cuando no hubieran litigado, segun la legislacion derogada, qué deberán hacer en caso de ser perjudicadas por una sentencia?—6. Cómo debe interpretarse la palabra *vencedor*, respecto del litigante que obtuvo, segun el nuevo Código?—7.

Puede apelar el procurador sin tener cláusula especial para ello?—8. Apelacion en uno ó en ambos efectos.—9. Testimonio de lo conducente al apelarse de senteneia interlocutoria.—9. Juez inferior sin jurisdiccion.—Una ley de partida.—10. En cuántos efectos es apelable una sentencia por regla general.—11. Se puede apelar de toda sentencia?—12. Autos que son apelables.—Cuándo se dice que un auto tiene fuerza de definitiva.—13. Regla suplementaria del Código en esta materia.—14. Sentencia que consta de varias proposiciones.—Puede apelarse tan sólo respecto de algunas?—15. Término y forma en que debe interponerse la apelacion.—16. Procedimiento en caso de interposicion en tiempo hábil de este recurso.—17. Qué se entiende legalmente por valor del negocio.—18. Obligacion del juez en caso de admision de este recurso.—Remision de autos.—19. Término dentro del cual debe presentarse la parte ante el superior.—20. Sustanciacion del incidente promovido por la parte que pretende la apelacion en ambos efectos.—21. Impugnacion de la contraria á este recurso.—Multa que debería aplicarse sólo en caso de malicia.—22. Sustanciacion de la segunda instancia.—23. Una práctica antigua derogada.—Apelacion que podia declararse desierta.—Ventajas del nuevo procedimiento.—24. Disposicion del Decreto 338 derogada.—La falta de expresion de agravios no impide el curso de la segunda instancia.—25. Qué se entiende por expresion de agravios.—Ideas del Código de 67.—Equivale la expresion de agravios á una demanda?—26. Promocion de prueba.—Procedimiento.—Citacion para la vista.—27. Libertad en la presentacion de toda especie de pruebas.—28. Cuál es el término de prueba en la segunda instancia?—Restricciones á los medios de prueba.—29. ¿Son admisibles nuevos documentos que no se han acompañado al primer escrito?—Porqué no se admiten testigos sobre los mismos hechos.—30. Conve-

niencia de que se determinen los hechos que se desea probar y los medios de que se piensa hacer uso.—31. Un testigo presentado en primera instancia y que no fué examinado, podrá serlo en la segunda?—32. Qué escepciones son admisibles en segunda instancia.—33. Reglas sobre tachas.—34. Citacion para la vista.—Informes de las partes ó sus abogados.—Condiciones que debe tener un informe á la vista.—35. Pueden informar á la vista varios abogados de una parte?—Duracion de aquel.—Informes á la vista escritos y verbales.—36. Falta de presentacion del apelante en tiempo oportuno.—37. Tres casos en que causa ejecutoria la sentencia de primera instancia.—La falta de presentacion oportuna y en forma del apelante es causa para que la Sala lo tenga por desistido.—38. Condenacion en costas.—¿Comprende las de las dos instancias?—39. Cuando la sentencia de segunda instancia causa ejecutoria?..... 44

CAPITULO II.—DE LA APELACION DE LOS JUICIOS EJECUTIVO, SUMARIOS, DE INTERDICTOS Y VERBALES.—SUMARIO.—(1) 2. Término para interponer la apelacion.—En qué juicios puede interponerse este recurso por comparecencia.—3. En qué casos no hay reversion á la via ordinaria en los juicios hipotecario y ejecutivo.—4. Sustanciacion en segunda y tercera instancia de los juicios relativos á impedimentos matrimoniales.—5. Qué reglas se observarán en la segunda instancia de los interdictos.—6. Incidentes que se pueden promover en la junta.—7. Cuando la citacion para la vista produce los efectos de citacion para sentencia.—Término para pronunciarse esta..... 60

CAPITULO III.—RECURSO DE DENEGADA APELACION.—SUMARIO.—1. Dos casos en que procede este recurso.—2. Cómo se interpone.—Certificado que debe expedir el juez.—3. Término para la presentacion del interesado ante el Supremo Tribunal.—4. Otras certificaciones que pueden ser necesarias.—5. Remision

del testimonio sin suspension de procedimientos.—Calificación del grado.—¿Qué debe hacerse cuando se revoca aquella?—6. Qué Sala conoce del recurso de denegada apelacion.—7. Cuál es el fundamento del recurso de denegada apelacion?—Qué deberá contener el escrito de presentacion?—8. Este recurso es el de queja y el de revision de las antiguas leyes..... 61

CAPITULO IV.—DE LA SUPLICA.—SUMARIO.—1. Sala la colegiada competente para conocer de esta segunda apelacion.—Trámites idénticos à los de segunda instancia.—2. Orígen histórico razonado de la súplica.—Por qué se llama así este recurso.—Es apelacion propiamente dicha?—3. Restriccion que se ha impuesto al recurso de súplica.—Voto de las mayorías.—4. De los sistemas unitario y colegiado de las Salas, cuál ofrece mayores garantías de acierto?—5. Sistema antiguo de las tres instancias ampliado y exajerado.—6. Especificacion de los juicios que gozan del recurso de súplica.—Tercera instancia para ciertos juicios civiles por razon de su cuantía.—7. Juicios en que no se versa interés pecuniario que deben tener tercera instancia.—8. Reglas de sustanciacion en la súplica..... 64

CAPITULO V.—DEL RECURSO DE DENEGADA SUPLICA.—1. Cuándo procede?—Cómo se sustancia?—Qué Sala conoce de ese recurso?..... 67

CAPITULO VI.—DEL RECURSO DE CASACION.—SUMARIO.—1. Carácter y objeto de este recurso, segun las legislaciones española y francesa.—Interpretacion oficial. Objeto principal y directo de la casacion.—2. Por qué entre nosotros se ha desnaturalizado en cierta manera la casacion.—Falta de unidad política, administrativa y civil.—Tribunal competente para la interpretacion oficial de la Constitucion y de las leyes supremas de la República.—3. Influencia moral que tienen los fallos de estas Salas, en la Jurisprudencia nacional.—4. Aclaraciones que no deben olvidarse al interpretar nuestro

Código.—5. La casacion, como recurso *extraordinario*.—6. Por qué el Ministerio Público interviene en estos negocios.—7. La casacion no debe considerarse como una nueva instancia.—8. Contra cuales sentencias procede.—Una doctrina de la ley española que no puede aplicarse à la nuestra.—9. Por qué la sentencia no debe haber pasado en autoridad de cosa juzgada?—10. Recurso en cuanto al fondo, ó en cuanto à la forma.—11. Por qué los autores han considerado alguna vez vigente como recurso de nulidad en cuanto al fondo la ley 1.^ª, tít. 18, Lib. 11 de la Nov. Rec?—12. Sala que conoce del recurso de casacion.—13. Violacion no reclamada antes de la sentencia.—Violacion que no puede reclamarse por la via de la casacion.—14. Explicacion de lo anterior.—15. Continuacion del mismo asunto.—Palabras del Sr. Reus.—16. A quien daña ó aprovecha la casacion.—17. Fianza previa. No debe darla el Ministerio público.—18. Denegada casacion.—19. Cantidad que debe depositarse.—20. Qué se entiende por una sentencia conforme de toda conformidad?—21. Dos casos en que la casacion tiene lugar en cuanto à la sustancia del negocio.—22. Explicacion del primero de ellos.—23. Ejemplos de casos en que procede ó no la casacion.—24. Explicacion del segundo caso.—25. Debate extrictamente jurídico.—Debe examinarse tan solo el fundamento de la casacion.—26. Subrogacion de la Sala Colegiada en lugar de la Sala ó Juez que dictó la sentencia nula.—27. Diez casos en que la casacion procede por violacion del procedimiento.—28. La falta de qué especie de trámites produce la nulidad?...29. Comparecencia voluntaria de la parte.—30. Cómo procede y con qué requisitos la casacion por incompetencia.—31. Procede este recurso respecto de la inhibitoria ó tan solo respecto de la declinatoria?—Doctrina del Sr. Reus.—32. En qué actos y juicios no procede la casacion.—33. Cómo se interpone y ante